INFORME DE EVALUACION

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS AD REFERENDUM LCD Nº 02/2024"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 01 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los miembros del comité de evaluación conformado por Resolución Nº /2024, de fecha 14 de marzo del 2024, integrados por: Dr. Roberto Prostacio Álvarez Speranza- Secretario General y el Sr. Arsenio Agüero- Secretario de Obras, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCD Nº 02/2024 "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos Ad Referéndum**", según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/03/2024.-

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 30º de la Resolución DNCP Nº 5695/19, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13" considerando además el Art. N°4 **Excepción**, punto b de la Resolución DNCP 483/2021, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de sobres con la emisión de una Declaración Jurada argumentando la urgencia de contratación de dicho servicio.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 22/12/2023, expediente Nº 325699 ID Nº 438651.
Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta:

1) Taller Santani de FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia, se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple **no** Cumple
Taller Santani	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta fotocopia de Identidad	Cumple

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

Lic. Arsenio Agü... Srio. de Obras Públic... Gobierno Dptal. de San P...

	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la página Secretaría de la Función Publica y en el sistema de la SINARH al Sr. Francisco David Benítez Melo, con C.I.Nº 3.942.480, propietario de dicha empresa Unipersonal con resultado de no ser funcionario público.	Cumple
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presento Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Presento Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Cumple
	Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental MADES	Presento Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental (MADES)	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 1890/2020	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP Nº **1890/2020**	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, puntos:** ---

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

OFERTA PRESENTADA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresa	Monto Total
Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos	Taller Santani	**200.000.000**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar conforme al **Decreto Nº 2992/19**, **Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto Nº 03**: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Conforme al punto anterior y acorde al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto Nº 04:** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Lic. Arsenio Aguero
Sríio. de Obras Públicas
Gobierno Dptal. de San P.

Planilla de Precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresa	Monto Total
Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos	Taller Santani	**200.000.000**

Capacidad Financiera: Taller Santani

4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E

Ingresos

AÑO	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20	T
2020	4.754.545	1.141.818	1.099.455	1.216.364	1.767.273	6.331.624	26.453.636	30.342.727	18.102.727	24.925.455	35.633.490	26.881.636	200.7
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sept-21	oct-21	nov-21	dic-21	T
2021	20.620.909	26.258.182	29.303.636	12.090.000	25.979.091	28.574.545	30.962.727	41.910.909	16.091.818	36.661.818	27.383.182	69.738.182	365.5
	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sept-22	oct-22	nov-22	dic-22	T
2022	30.980.909	31.693.636	24.191.818	55.184.545	40.021.818	55.356.364	44.454.545	55.636.780	70.565.870	65.200.641	62.780.921	71.635.000	607.7
TOTAL INGRESOS	56.356.363	59.093.636	54.594.909	68.490.909	67.768.182	90.262.533	101.870.908	118.907.272	101.323.636	115.519.091	99.368.636	168.254.818	1.174.0

Egresos

AÑO	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOT
2020	2.506.041	3.221.045	1.135.273	1.220.000	4.848.409	5.705.687	26.158.245	19.017.318	18.113.227	24.962.455	27.304.227	30.265.773	164.45
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sept-21	oct-21	nov-21	dic-21	TOT
2021	20.720.591	25.845.091	29.779.864	15.371.591	11.754.500	28.651.409	36.385.682	27.248.227	31.965.273	31.435.846	21.837.707	82.750.242	363.74
	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sept-22	oct-22	nov-22	dic-22	
2022	37.309.915	21.120.409	30.814.291	25.492.301	37.456.782	58.198.391	44.443.879	60.450.087	80.949.429	32.112.232	54.683.012	95.831.285	578.86
TOTAl EGRESOS	60.536.547	50.186.545	61.729.428	42.083.892	54.059.691	92.555.487	106.987.806	106.715.632	131.027.929	88.510.533	103.824.946	208.847.300	1.107.06

		Promedio
Total Ingreso	**1.174.055.687**	**1.06**
Total Egreso	**1.107.065.736**	

Lic. Arsenio Agüero
Srio. de Obras Públicas
Gobierno Dptal. de San Pedro

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Taller Santani	c. Formulario 120-Iva el ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE**

B-Experiencia

Taller Santani	Demostrar la experiencia en **Mantenimiento y reparación de vehículos livianos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 tres años (2020, 2021 y 2022)**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Taller Santani	1. Copia de facturaciones.	**CUMPLE**
	2. Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
	3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

C- Capacidad Técnica

Taller Santani	El Taller deberá estar ubicado dentro de un diámetro de 180km del diámetro de distancia de la Institución. Se tomarán los datos de la infraestructura edilicia, y las instalaciones debidamente aprobadas por la MADES y la Municipalidad, sin perjuicio de los locales de trabajo específico (como reparación de motores, caja o diferencial. Con las herramientas de precisión para el efecto), los cuales serán tenidos en cuenta, en su área específica.	**CUMPLE**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Taller Santani	1. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente	**CUMPLE**
	2. En caso de que el local sea alquilado se deberá presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía, en caso de que sea un local propio, copia autenticada de título de propiedad	**CUMPLE**
	3. Documento que acredite que el taller cuenta con las dimensiones y maquinarias exigidas	**CUMPLE**
	4. Declaración Jurada de contar con la capacidad Técnica requerida, como así también la ubicación exacta del taller	**CUMPLE**

	ofrecido.	
	5.Planos acrediten las dimensiones mínimas del local	**CUMPLE**
	6.Croquis de ubicación del taller.	**CUMPLE**
	7.Curriculum Vitae de personal técnico	**CUMPLE**
	8.Documentos que demuestren la tenencia de una grua (cedula verde, habilitaciones, contratos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Empresa: Taller Santani

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas.		**Cumple o No umple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .*	**Cumple**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.	**Cumple**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	**Cumple**	

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de **Gs 200.000.000.** El monto de adjudicación propuesto es la suma de **Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones) propuesta por la **Empresa Taller Santani de Francisco David Benítez Melo con RUC N° 3942480-4.**----------

Empresa	Monte Total
Taller Santani	200.000.000

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Arsenio Agüero
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Arsenio Agüero
Dir. de Obras Públicas
Gobierno Departamental de San Pedro

Dr. Roberto Prostacio Álvarez Speranza
Miembro de Comité de Evaluación